

El importe de la multa deberá ingresarlo en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días siguientes a partir de la publicación de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 27 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.532.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataún, Lazcano y Villafranca de Oria».*

Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa (Diputación Provincial) los pliegos para tomar parte en la subasta de las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataún, Lazcano y Villafranca de Oria», a realizar en el plazo de treinta meses, correspondientes al Plan provincial de 1960 y con un presupuesto de 10.819.668 pesetas; fianza provisional, 216.393 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 27 del actual aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 28 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.—1.288.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Replanteo previo de la C. C. de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de febrero de 1961, para la ejecución de las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca;

Resultando que celebrada la subasta de las obras anteriormente mencionadas, se realizó por el Presidente de la Junta la adjudicación provisional de las mismas al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera, que licitó por la cantidad de pesetas 14.985.639,77, sin perjuicio del derecho de tanteo concedido a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», por Orden ministerial de 19 de enero de 1961;

Resultado que concedido plazo a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para que ejercitase, en su caso, el derecho de tanteo que tenía concedido, dicha Entidad, mediante escrito de 17 de marzo de 1961, notifica su decisión de no hacer uso del mismo;

Considerando que corresponde por lo tanto, adjudicar definitivamente la construcción de las obras mencionadas al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca, al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera, en la cantidad de pesetas 14.985.639,77, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 19.386.338,64, una baja de 4.400.698,87 pesetas en beneficio del Estado, debiéndose prevenir al mismo que en virtud de las con-

diciones cuarta y sexta del pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la subasta, deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de la presente obra, que será elevada a escritura pública.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

VIGON

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la modificación de la condición segunda de la adjudicación definitiva del servicio de viajeros entre Motilla del Palancar y Tarancón*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 19 de octubre de 1960, ha resuelto que la condición segunda de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1952 por la que se adjudica definitivamente el servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Motilla del Palancar y Tarancón, quede redactada en la forma siguiente:

El itinerario entre Motilla y Tarancón, de 145 kilómetros de longitud, pasará por Presa del Pantano de Alarcón, Honrubia, Almarcha, Olivares del Júcar, Cervera del Llano, Villares del Saz, Villar de Cañas, Granja, Villarejo de Fuentes, Montalvo, Villas Viejas, Saellces, Almendros y Villarrubia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, debiendo respetar la explotación a quien corresponda, según los títulos de concesión en los siguientes tramos:

Entre Tarancón y Villarrubia, de 12 kilómetros, en los servicios Madrid-Valencia y Tarancón-Beimonte; entre Villarrubia y Montalvo, de 20 kilómetros, con el servicio Madrid-Valencia; entre Villarejo de Fuentes y Villares del Saz, de 25 kilómetros, con el servicio Cuenca-Villarejo de Fuentes, y entre Villares del Saz y Motilla del Palancar, con el servicio Madrid-Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, Lorenzo Pascual.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfría y Salamanca, con hijuela de Fermoselle a Salamanca.*

Habiendo sido solicitado por don Benjamín Gómez Gómez, en representación de la Empresa «Herederos de Manuel Gómez Diego» el cambio de titularidad a favor de don Manuel Lorenzo García de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfría y Salamanca, con hijuela de Fermoselle a Salamanca (expediente V-605), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de enero de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.297.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para construir un muelle de atraque y una instalación para elevar agua del mar con destino a la refrigeración de máquinas en la zona marítimo terrestre y dentro del mar en la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para ocupar una parcela de terrenos comprendidos en la zona marítimo-terrestre y dentro del mar, de la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena, para construir un muelle de atraque y una instalación para elevación de aguas del mar, con destino a la refrigeración de máquinas, todo ello para el uso